



República de Honduras
Secretaría de Educación

PROGRAMA DE APOYO A LA ENSEÑANZA MEDIA EN HONDURAS

PRAEHMO

DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PARA:

**SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE TALLERES Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE DIEZ
INSTITUTOS DE EDUCACION MEDIA EN HONDURAS
REFERENCIA No. PN-007-PRAEMHO-2006**

TEGUCIGALPA, M.D.C

JULIO DE 2006



Programa de Apoyo a la Enseñanza Media en Honduras
PRAEMHO - ALA/2003/5747
Edificio RAP 6° piso (605) Frente a Residencial Plaza
Tegucigalpa, Honduras - Tel. /Fax 228-4744 (504) 2286254





República de Honduras
Secretaría de Educación

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE:	4
2.	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	4
3.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.	4
4.	OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN.....	4
5.	RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.	5
6.	PERIODO DEL SERVICIO.....	5
7.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	5
8.	INFORMES.....	9
9.	REQUISITOS DESEABLES:	9
PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA CONSULTOR INDEPENDIENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESA.		9
10.	UNA OFERTA POR LICITANTE	10
11.	COSTO DE PREPARACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	10
12.	VISITA A LA ZONA DE LAS OBRAS.....	11
13.	UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	11
a)	INSTITUTO ESPÍRITU DEL SIGLO	11
b)	INSTITUTO LEON ALVARADO	12
c)	INSTITUTO CRISTO REY	12
d)	INSTITUTO GRACIAS A DIOS.....	13
e)	INSTITUTO FEDERICO C. CANALES.....	13
f)	INSTITUTO JOSE SANTOS GUARDIOLA.....	14
g)	INSTITUTO PINEDA PONCE.....	14
h)	INSTITUTO LA VIRTUD	15
i)	INSTITUTO JUVENTUD HONDUREÑA	15
j)	INSTITUTO LA FRATERNIDAD.....	16
a)	lote # 4	16
b)	lote # 5	16
c)	Lote # 6.....	16
d)	Lote # 7	17
e)	Lote # 8.....	17
14.	TIPO DE CONTRATO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:	17
15.	GARANTÍAS SOLICITADAS	17
16.	FORMA DE PAGO.....	18
17.	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA.....	18
18.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	20





República de Honduras

Secretaría de Educación

19.	APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS POR EL CONTRATANTE.....	21
a.	Evaluación y Comparación de Ofertas	21
b.	Resultado de la Evaluación.....	21
c.	Notificación del Resultado de la Evaluación.....	21
20.	NEGOCIACIÓN.....	21
a.	Comunicaciones con el Contratante	21
b.	Invitación a Negociar.....	22
c.	Negociación	22
21.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
a.	Criterios para la Adjudicación	22
b.	Notificación de la Adjudicación	23





República de Honduras
Secretaría de Educación

SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE TALLERES Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE DIEZ INSTITUTOS DE EDUCACION MEDIA EN HONDURAS
REFERENCIA No. PN-007-PRAEMHO-2006

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE:

Para efectos de solicitud de aclaraciones, envío, retiro, sustitución y /ó modificación de propuestas, las comunicaciones deberán cursarse por escrito y estar dirigidas a:

Programa de Apoyo a la Enseñanza Media en Honduras

PRAEHMO – ALA/2003/5747

Edificio RAP, 6to. Nivel, Cubículo 605

Frente a Residencial Plaza, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Tel. (504) 228-6254, (504) 228-4980, (504) 228-6186

Página Web: www.praemho.hn

Atención: **GERMAN AGUILAR PALMA**

Director Nacional de PRAEMHO

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas técnicas y económicas de los consultores deberán hacerse llegar al Contratante a la dirección antes indicada, antes del día **06 de Agosto del 2006** hasta las 3:30 PM.

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán tener un período de validez de **30 días** contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas, lo cual se respaldará en la garantía de sostenimiento de oferta.

4. OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- a) Asegurarle a la SE y al Programa PRAEMHO, la aplicación de un sistema de supervisión permanente al proceso de construcción de las obras en su conjunto y de





República de Honduras
Secretaría de Educación

los subprocesos que implementará la empresa constructora, para garantizar su estricto cumplimiento global del contrato, y la plena correspondencia en tiempo, forma, contenido y calidad de los productos terminados con los diseños, planos constructivos y especificaciones técnicas proporcionados por PRAEMHO.

- b) Detectar e informar oportunamente los posibles problemas en la ejecución del proyecto.
- c) Garantizar el cumplimiento del contrato suscrito entre PRAEMHO y la empresa constructora responsable de la ejecución del proyecto.
- d) Garantizar el pleno cumplimiento de los compromisos por parte del contratista en cuanto a la calidad de las condiciones de trabajo, de los materiales constructivos, tecnología, maquinaria, equipos y mano de obra, así como de los mecanismos de control propios del contratista, reduciendo al mínimo las posibles dificultades y atrasos en la entrega de los edificios y demás áreas complementarias, cuya construcción será el objeto de este contrato.

5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.

No se aceptarán propuestas de las Compañías, representantes o socios de las compañías que estarán a cargo de la construcción de la obra.

PRAEMHO, se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas que no se enmarquen dentro de estas Bases, el hecho que un oferente presente oferta significa que da por aceptadas las condiciones enunciadas en el presente documento.

6. PERIODO DEL SERVICIO

Hasta la conclusión del proyecto, tomando como tiempo base un periodo de 11 meses.

Los contratos se ampliarán hasta la finalización de los proyectos y a la conveniencia de La Secretaría de Educación.

7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para realizar la supervisión la compañía consultora o el consultor realizará las siguientes actividades:

- a) La supervisión de La Construcción de las obras de infraestructura a desarrollarse en los 10 institutos que forman parte de la segunda etapa de la ejecución de PRAEMHO.





República de Honduras
Secretaría de Educación

- b) Comprobará y verificará los alcances de obra.
- c) Revisar detalladamente tanto el proyecto en su conjunto con especial énfasis en los cómputos métricos, cantidades de obra, especificaciones técnicas; como la propuesta del contratista respecto a los precios unitarios, el presupuesto general, el cronograma de ejecución y la curva de avance físico-financiero.
- d) Informar las diferencias encontradas por comparación entre la revisión anterior y los documentos del contrato para proceder con los ajustes correspondientes y detectar anticipadamente las posibles Órdenes de Cambio y/o Modificación de Contrato respecto al presupuesto y al plazo de ejecución.
- e) En caso necesario, podrá proponer y sustentar la introducción de modificaciones en las características técnicas, diseño o detalles de la obra, que puedan originar modificaciones en los volúmenes o montos de los presupuestos, formulando las debidas justificaciones técnicas y económicas, en Orden de Cambio o en Modificación de Contrato, para conocimiento y consideración del PRAEMHO a efectos de su aprobación.
- f) Aprobar los materiales propuestos por el Contratista de acuerdo a los pliegos de especificaciones técnicas, garantizando la calidad y durabilidad de la obra.
- g) Requerir del Contratista toda complementación que sea necesaria en cuanto al cronograma de ejecución y a la programación de desembolsos.
- h) Exigir al Contratista la disponibilidad permanente de la Bitácora, por el cual comunicará al Contratista la iniciación de obra, el proceso de ejecución y la conclusión. Efectuar el control semanal de la Bitácora.
- i) Realizará inspecciones periódicas por lo menos dos veces por semana, y con mayor intensidad cuando la obra lo requiera. Deberá hacer anotaciones en bitácora en cada visita, tomara fotografías y presentará testimonio de su visita en forma cronológica en su siguiente informe.
- j) Solicitará del contratista un diagrama de actividades fechado con las





República de Honduras
Secretaría de Educación

actividades críticas del proyecto, como ser marcaje, o fundido de elementos de concreto, y deberá hacerse presente en dichas fechas, bajo ningún caso podrá ser causa de atraso al contratista el no contar con la presencia del supervisor en la zona en las fechas de actividades críticas.

Es indispensable la presencia física del supervisor en el trazo, y definición de ejes, fundición de zapatas, losas, pisos y otros elementos de importancia para la obra. Deberá mantener en el sitio de la obra y durante el tiempo de ejecución de la misma un inspector de campo (un capataz o un maestro de obra), de su entera confianza, quien llevará control de los procesos constructivos, calidad de materiales y cualquier otra función que sea de beneficio para el buen funcionamiento del proyecto.

- k) El supervisor vigilará por la buena praxis en la ejecución y metodología empleada por los Ing. Contratistas que se encargaran de la construcción de los institutos beneficiados.
- l) Se encargara de realizar pruebas con el ejecutor
 - Resistencia de materiales (Concretos), estos cada vez que sea necesario.
 - Verificar con pie rey los diámetros del acero.
 - Todas estas pruebas serán fotografiadas y agregadas al informe (fotos en cámara digital)
 - Verificación de cargas y voltajes de los sistemas eléctricos.
 - Verificación de sistemas de agua potable y aguas servidas.
 - Verificación de medidas y dimensiones de las edificaciones y elementos que la componen.
- m) Vigilará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de La Licitación 004-PRAEMHO-2006, y asegurará que la construcción sea llevada a cabo de acuerdo a diseño especificado en los planos correspondientes.
- n) Brindará las capacitaciones y documentación a los enlaces departamentales





República de Honduras

Secretaría de Educación

de los institutos, así como a los representantes del comité local de infraestructura durante el desarrollo de las obras, entregando a PRAEMHO recibo de los documentos entregados.

- o) Solucionará errores constructivos y tomará decisiones concertadas con el programa para evitar retrasos en la obra.
- p) Tomará las medidas correctivas e informará al gestor de los posibles errores del diseño, para la gestión y modificación de los planos constructivos.
- q) Se anticipará a los problemas que pudiesen surgir, presentando propuestas de solución al Programa.
- r) Revisará, y realizará las estimaciones de pago convenidas entre el Programa y el contratista en el formato establecido por el Programa, debiendo medir en cada ocasión la cantidad de obra ejecutada y presentando memoria de calculo de dichas mediciones.
- s) Aprobará los pagos de acuerdo a las estimaciones y avances contra la orden del órgano contratante.
- t) Realizará informes de avance quincenales, mensuales, trimestrales o según sea requerido por avance del proyecto, informando de cualquier situación de trascendencia para el desarrollo del mismo y documentará en la medida exigida por el Programa, el desarrollo en la construcción de obras, dichos informes deberán contener un desglose comparativo del cronograma de avance de obra contra el avance real de proyecto, gráficos indicativos del avance real del proyecto contra el avance programado, indicando claramente los desfases, fotografías fechadas y un soporte del comité consultivo local de infraestructura.
- u) Llevar el control directo de la vigencia y validez de las garantías, a los efectos de requerir oportunamente al Contratista su ampliación (en monto y plazo), o para solicitar al Contratante a través del PRAEMHO, la ejecución de éstas.
- v) Recibirá junto con técnicos del programa y la Secretaría de Educación las obras civiles unas ves finalizadas.





República de Honduras
Secretaría de Educación

w) Los servicios de Consultoría deberán incluir la movilización propia a los centros por supervisar, las comunicaciones necesarias y contar con la logística necesaria para el buen desarrollo de esta supervisión, y otros trabajos inherentes a la supervisión.

8. INFORMES.

- a) De inicio de las actividades.
- b) Realizará informes de avance quincenales, mensuales, trimestrales o según sea requerido por avance del proyecto, informando de cualquier situación de trascendencia para el desarrollo del mismo y documentará en la medida exigida por el Programa, el desarrollo en la construcción de obras, dichos informes deberán contener un desglose comparativo del cronograma de avance de obra contra el avance real del proyecto, gráficos indicativos del avance real del proyecto contra el avance programado, indicando claramente los desfases, fotografías fechadas y un soporte del Comité Consultivo local de infraestructura y un informe semanal en formato digital.
- c) De Finalización de las actividades y de cierre del proyecto.

9. REQUISITOS DESEABLES:

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA CONSULTOR INDEPENDIENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESA.

a) Formación Académica

- Profesional Universitario con grado de licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura.

b) Experiencia general

- Experiencia profesional general mínima es de 5 años a partir de la fecha de titulación.

c) Experiencia específica

- Experiencia específica en supervisión de obras de edificaciones.





República de Honduras
Secretaría de Educación

- Experiencia específica en diseño de proyectos de infraestructura.
- Experiencia específica en construcción y dirección de obras.

d) Conocimientos de programas informáticos

- El candidato deberá tener conocimientos de los programas informáticos usuales como ser manejo de textos, hojas de cálculo, presentaciones, bases de datos, diseño arquitectónico, diseño estructural y comunicaciones por Internet.

e) Otros Requisitos

- Inscripción en el colegio profesional respectivo.
- Se valorarán los seminarios y cursos relacionados con la consultoría.
- Estar constituido legalmente como una empresa o como consultor independiente a la ejecución o supervisión de proyectos.
- Experiencia profesional verificable como Empresa Consultora o como Consultor independiente dedicado a la supervisión y construcción con más de tres años de experiencia. (Incluir hojas de recepción de proyectos realizados recientemente), no necesarias.
- Presentar las hojas de vida y fichas de afiliación a los colegios profesionales Ingenieros o Arquitectos.

10. UNA OFERTA POR LICITANTE

Cada Empresa o Consultor podrá presentar solamente una oferta por cada lote; ningún socio o miembro de Empresa Consultora podrá ofertar por separado, ya sea en el mismo lote o en diferente lote que la empresa a la cual esta afiliado.

11. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA LICITACIÓN

Serán de cargo de la empresa o Consultor todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso el Contratante será responsable de ellos.





República de Honduras
Secretaría de Educación

12. VISITA A LA ZONA DE LAS OBRAS

Se aconseja que la empresa o el Consultor, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione la zona de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato para la supervisión de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de cada empresa o del Consultor.

El consultor informara al PRAEMHO, del día y la hora de su visita y PRAEMHO se encargara de comunicarse con la dirección del instituto, para que le sea permitida la entrada al mismo.

13. UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La participación en la presentación de ofertas se hará por lotes de trabajo, junto con una **CARTA DE SOLICITUD** a participar en el lote No. X presentada por el representante legal y/o consultor independiente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17 documentos que componen la propuesta.

a) INSTITUTO ESPÍRITU DEL SIGLO TRUJILLO COLON.

Concepto	Unidad	Cantidad
COLEGIO ESPIRITU DEL SIGLO		
EDIFICACIONES		
Taller de Electricidad	u	1.00
Taller de Hostelería y Turismo (Restaurante-Hotel)	u	1.00
Laboratorio de Computación	u	1.00
Laboratorio Bioquímica – Física/ Usos Múltiples	u	1.00
Modulo Sanitario	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00
Fosa séptica	u	1.00
Pozo de absorción	u	1.00





República de Honduras
Secretaría de Educación

b) **INSTITUTO LEON ALVARADO**
COMAYAGUA, COMAYAGUA.

Concepto	Unidad	Cantidad
COLEGIO LEON ALVARADO		
EDIFICACIONES		
Laboratorio de Computación	u	1.00
Laboratorio Bioquímica	u	1.00
Taller de Electrónica	u	1.00
Taller de Refrigeración y Aire acondicionado	u	1.00
Modulo Sanitario	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00

c) **INSTITUTO CRISTO REY**
CHOLOMA, CORTES.

Concepto	Unidad	Cantidad
INSTITUTO CRISTO REY		
EDIFICACIONES		
Edificio No 1	u	1.00
Laboratorio de Alimentos	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00





República de Honduras
Secretaría de Educación

d) INSTITUTO GRACIAS A DIOS
PUERTO LEMPIRA, GRACIAS A DIOS.

Concepto	Unidad	Cantidad
COLEGIO GRACIAS A DIOS		
EDIFICACIONES		
Área Administrativa	u	1.00
Taller de Madera	u	1.00
Laboratorio de Computación	u	1.00
Modulo de Aulas	u	4.00
Laboratorio Bioquímica	u	1.00
Modulo Sanitario	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00
Fosa séptica	u	2.00

e) INSTITUTO FEDERICO C. CANALES.
JESUS DE OTORO, INTIBUCA.

Concepto	Unidad	Cantidad
COLEGIO FEDERICO C. CANALES		
EDIFICACIONES		
Laboratorio de Computación	u	1.00
Taller de Mecánica Industrial	u	1.00
Taller de Corte y Confección Industrial	u	1.00
Laboratorio de Procesamiento de Lácteos	u	1.00
Laboratorio Bioquímica	u	1.00
Modulo Sanitario	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00
Fosa séptica	u	1.00
Campo de absorción	u	1.00





República de Honduras
Secretaría de Educación

f) **INSTITUTO JOSE SANTOS GUARDIOLA
ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA.**

Concepto	Unidad	Cantidad
INSTITUTO JOSE SANTOS GUARDIOLA		
EDIFICACIONES		
Edificio No 1	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00
Fosa séptica	u	1.00
Pozo de absorción	u	1.00

g) **INSTITUTO PINEDA PONCE
EL CANE, LA PAZ.**

Concepto	Unidad	Cantidad
COLEGIO RAFAEL PINEDA PONCE		
EDIFICACIONES		
Laboratorio de Computación	u	1.00
Laboratorio de Electrónica	u	1.00
Taller de Aire Acondicionado y Refrigeración	u	1.00
Taller de Electricidad	u	1.00
Modulo Sanitario	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00
Fosa séptica	u	1.00
Campo de absorción	u	1.00





República de Honduras
Secretaría de Educación

**h) INSTITUTO LA VIRTUD
LA VIRTUD, LEMPIRA.**

Concepto	Unidad	Cantidad
INSTITUTO LA VIRTUD		
EDIFICACIONES		
Edificio No 1	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00
Fosa séptica	u	1.00
Granja Avícola de Huevos	u	1.00
Granja Avícola para Engorde	u	1.00
Pozo de absorción	u	1.00

**i) INSTITUTO JUVENTUD HONDUREÑA
NUEVA OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE.**

Concepto	Unidad	Cantidad
COLEGIO JUVENTUD HONDUREÑA		
EDIFICACIONES		
Laboratorio de Computación	u	1.00
Laboratorio de Electrónica	u	1.00
Laboratorio Bioquímica	u	1.00
Modulo Sanitario	u	1.00
Tanque Elevado	u	1.00
Cisterna	u	1.00





República de Honduras
Secretaría de Educación

j) **INSTITUTO LA FRATERNIDAD
JUTICALPA, OLANCHO.**

No	Concepto	Unidad	Cantidad
	COLEGIO LA FRATERNIDAD		
	EDIFICACIONES		
	Salud Comunitaria	u	1.00
	Laboratorio de Computación para Educación Comercial *	u	1.00
	Laboratorio de Computación para Administración de Empresas*	u	1.00
	Modulo de Aulas	u	1.00
	Laboratorio Bioquímica – Física/Usos Múltiples	u	1.00
	Modulo Sanitario	u	1.00
	Tanque Elevado	u	1.00
	Cisterna	u	1.00

La distribución de los institutos de acuerdo a los lotes es la siguiente:

a) Lote #4

- ➔ **INSTITUTO LA FRATERNIDAD, JUTICALPA, OLANCHO.**
- ➔ **INSTITUTO ESPÍRITU DEL SIGLO, TRUJILLO COLON.**

b) lote # 5

- ➔ **INSTITUTO PINEDA PONCE, CANE, LA PAZ.**
- ➔ **INSTITUTO LEON ALVARADO, COMAYAGUA, COMAYAGUA.**
- ➔ **INSTITUTO FEDERICO C. CANALES JESUS DE OTORO, INTIBUCA.**

c) Lote # 6

- ➔ **INSTITUTO CRISTO REY CHOLOMA, CORTES.**
- ➔ **INSTITUTO LA VIRTUD, LA VIRTUD, LEMPIRA.**
- ➔ **INSTITUTO JUVENTUD HONDUREÑA NUEVA OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE.**





República de Honduras
Secretaría de Educación

d) Lote #7

➔ **INSTITUTO GRACIAS A DIOS PUERTO LEMPIRA, GRACIAS A DIOS.**

e) Lote # 8

➔ **INSTITUTO JOSE SANTOS GUARDIOLA ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA.**

14. TIPO DE CONTRATO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El contrato a suscribir será a suma alzada por producto, que incluirá honorarios, gastos de viaje y todo otro gasto personal que pueda realizar el Consultor.

Se estima que el período de ejecución para la entrega de las obras será de 12 meses, los que coinciden con el plazo de ejecución del proyecto de 11 meses propuesto por el Contratista, más un tiempo adicional para las tareas previas de inicio y de conclusión de las tareas de la Supervisión. En el caso de ampliación del plazo del Contratista por razones justificables de acuerdo a contrato, se reconocerá pago adicional a la Supervisión, basado este en el monto global dividido entre el periodo de tiempo. En el caso de reducción del plazo del Contratista por razones justificables de acuerdo a contrato, se reconocerá a la Supervisión el tiempo trabajado.

La modalidad es de permanencia de personal (maestro de obra o capataz) de la supervisión a tiempo completo en obra, no se aceptará presencia parcial de tiempo en obra.

El Contratista no dará facilidades de vivienda ni de alimentación al Supervisor.

15. GARANTÍAS SOLICITADAS

a) Garantía de Anticipo,

Será por 100% del monto total de anticipo y se presentara previo de la firma de los contratos.

b) Garantía de cumplimiento.

Será por 10 % del monto total de contrato y se presentara previo de la firma de los contratos.





República de Honduras
Secretaría de Educación

16. FORMA DE PAGO

Al inicio de las obras el supervisor tiene derecho a reclamar un anticipo no mayor al 20%, contra la presentación de las garantías respectivas, el cual debe ser utilizado por el supervisor única y exclusivamente para los gastos administrativos requeridos en el inicio de la consultoría.

Los pagos se harán mensualmente y proporcionales a los avances de los proyectos. En cada pago mensual se hará una retención igual al porcentaje de anticipo hasta cancelar el anticipo. La proporcionalidad de los pagos están encadenadas a los avances del contratista en cada uno de los proyectos, es decir el pago de contrato de la supervisión se hará en porcentajes iguales a los avances físicos y financieros de cada uno de los proyectos

El pago será simultáneo con el del Contratista.

17. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA.

Se presentará original y copia, identificándolo así claramente. La documentación deberá estar adecuadamente encuadernada, mecanografiada en maquina de escribir o computadora, contendrá una carta de solicitud a participar en el Lote X, un índice enumerado correctamente además cada hoja será foliada, firmada y sellada por el consultor.

La documentación de selección deberá incluir los siguientes documentos:

SOBRE "A": Propuesta Técnica

- a. Nombre y características de la firma consultora en supervisión y/o independiente.**
- b. Domicilio**
- c. Documentos legales en original de Empresas y Consultoras independientes dedicadas a la ejecución y Supervisión**
 - Escritura de Constitución de la empresa y sus reformas
 - Poder del representante legal de la empresa (si esta constituido como Empresa)
 - Constancia de Solvencia de la DEI
 - Constancia de Solvencia del CICH o del Colegio de Arquitectos de la Empresa y del representante





República de Honduras
Secretaría de Educación

➔ Permiso de Operación de la empresa

En caso de consultores Independientes dedicados a la ejecución y supervisión de proyectos.

- a. Constancia de solvencia de la DEI
- b. Constancia de inscripción del Colegio de Ingenieros Civiles o del Colegio de Arq. De Honduras
- d. Organización de la Firma consultora y/o Organización de trabajo Propuesta por el Consultor Independiente.**
- e. Experiencia de la Firma y/o Consultor independiente durante los últimos 3 años.**
describir detalladamente el tipo de trabajo.
- f. Obras recientes en ejecución.**
- g. Metodología que se empleará en el desarrollo de los trabajos. Esta metodología debe reflejar el grado de conocimiento que se tiene de los proyectos.**
- h. Se deberá presentar un organigrama con descripción que muestre como los consultores organizarán los servicios requeridos para realizar la supervisión, indicando las tareas a realizar por cada miembro del equipo**
- i. Infraestructura y equipamiento disponible para la supervisión la empresa Consultora y/o el Consultor Independiente debe poseer Equipo Propio, cámara digital, Automóvil y los implementos necesarios para realizar una supervisión eficaz.**

SOBRE "B": Propuesta Económica.

El sobre "B" debe contener la siguiente Información:

- a) Carta de Propuesta financiera
- b) Resumen de oferta económica
- c) Desglose de Costos Directos, Indirectos y Costos Generales por Plantilla mensual.





República de Honduras
Secretaría de Educación

El oferente someterá la propuesta económica concordante con lo propuesto en la oferta técnica.

Los detalles de todos los costos directos e indirectos, particularmente de los hombres /mes para cada posición del personal técnico profesional propuesto.

El presupuesto deberá presentar separadamente: Salario básico, desglose de costos directos y gastos generales, gastos por manejo y honorarios fijos bajo el entendido que dicha propuesta podrá ser aceptada o en su defecto negociada.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

1.-	Años de operación de la Firma consultora y/o del consultor independiente	15%
2.-	Experiencia de la Firma y/o del Consultor Independiente	15%
3.-	Calificación curricular	15%
4.-	Metodología propuesta para desarrollar el trabajo. La Empresa y/o Consultor independiente proponente deberá presentar la Metodología De trabajo a través de una descripción de las actividades que propone Desarrollar, para cumplir con lo propuesto en estos Términos de referencia. Se deberá hacer un análisis crítico y se propondrán cambios si los consideran necesarios.	25%
5.-	Programa de Trabajo	15%
6.-	Infraestructura y Equipamiento disponible para realizarla supervisión	15%
	TOTAL	100%





República de Honduras
Secretaría de Educación

19. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS POR EL CONTRATANTE

La apertura de los documentos de selección (Propuesta Técnica) se efectuará en privado por un Comité de Evaluación, en las oficinas del Programa de Apoyo a la Enseñanza Media En Honduras (PRAEHMO), en la dirección indicada en el inciso 1 de este documento. El resultado de la evaluación será comunicado por el Director del Programa a todos los participantes. El Programa se reserva todo el derecho de rechazar cualquier propuesta que al parecer del Comité no este completa y no garantice la correcta ejecución de los servicios de consultoría.

a. Evaluación y Comparación de Ofertas

El Contratante evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan a los documentos de Concurso, aplicando los criterios y el sistema de puntaje establecidos en los Criterios de Evaluación. No se podrán tomar en cuenta factores que no están especificados en los Criterios de Evaluación.

b. Resultado de la Evaluación

El contratante seleccionará las propuestas técnicas que hayan sido evaluadas con un puntaje superior al 80 % y se ajusten sustancialmente a los Documentos de Concurso.

c. Notificación del Resultado de la Evaluación

El contratante notificará a todos los oferentes, al mismo tiempo y por comunicación escrita, los resultados de la Evaluación de los Sobres.

20. NEGOCIACIÓN

a. Comunicaciones con el Contratante

A partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta después de la notificación oficial de los resultados del Concurso, ningún oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta o de las ofertas de otros oferentes.





República de Honduras
Secretaría de Educación

Cualquier intento por parte de un oferente de influir en las decisiones del contratante relativas a la evaluación y comparación de ofertas ó adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

Una vez que los oferentes sean notificados oficialmente de los resultados del Concurso, estos tendrán derecho a conocer el informe de evaluación preparado por el contratante.

b. Invitación a Negociar

Una vez abierto el Sobre "B", Propuesta Económica, de los oferentes seleccionados se negociará con aquel oferente que haya presentado la oferta con el valor económico más bajo entre todos aquellos que hayan aprobado la evaluación de la oferta técnica.

Una vez, de acuerdo con el oferente que presento la oferta económica con el valor mas bajo y que aprobó la evaluación técnica, se procederá a la negociación del contrato.

El objeto de la negociación es que el contratante y el oferente seleccionado lleguen a un acuerdo sobre todos los aspectos relativos a la ejecución y el precio de los servicios de consultoría a contratarse.

Las negociaciones no podrán tener como resultado que se modifiquen sustancialmente la propuesta técnica ofertada ó los términos de referencia.

En caso que las negociaciones con el oferente seleccionado fracasaran, el contratante dará por terminadas las negociaciones e invitará a negociar el contrato al oferente que haya presentado la propuesta con el segundo valor económico más bajo, de no llegar a un acuerdo se seguirá hasta agotar a todos los oferentes que hayan aprobado la evaluación técnica.

21. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

a. Criterios para la Adjudicación

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente, cuya propuesta técnica haya sido evaluada con más de 80 %, tenga el valor económico más bajo, se ajuste sustancialmente a los documentos de Concurso y con el cual haya finalizado





República de Honduras
Secretaría de Educación

satisfactoriamente la negociación del Contrato.

El oferente seleccionado contará con 15 días luego de la notificación de adjudicación para cumplir con los requerimientos mínimos solicitados, caso contrario el PRAEMHO se reserva el derecho de otorgar el contrato al segundo lugar.

b. Notificación de la Adjudicación

El contratante notificará a todos los oferentes, al mismo tiempo y por comunicación escrita, los resultados del Concurso.

El Contratante le invitará al adjudicatario a la firma del Contrato, en el cual se habrán incorporado todos los términos de la Negociación.

